



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 28 de Marzo de 2022

CYN/008/490/2022

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Cooperativa de Ahorro y Crédito Berlín "Invercoob"
Nit.890.303.400-3

DEMANDADO: Yurani Bohórquez Cañizalez C.C. 67.023.596

Alexander Armando Gómez Balcázar C.C. 94.556.679

RADICACIÓN: 760014003-009-2015-00399-00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

HACE SABER

1- Que en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **miércoles 01** del mes de **Junio** del año **2022** a las **2:00 PM** para llevar a cabo la diligencia de remate de la **Motocicleta** de placas **HST-020**, de propiedad de la parte demandada **Alexander Armando Gomez Balcazar**, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación

Bienes materia de remate: Vehículo de placas HST-020, clase Motocicleta, marca AKT, Línea AK150NE, Color BLANCO, Modelo 2014, Servicio Particular., el cual se encuentra ubicado en Bodegajes Y Asesorias Sanchez Ordoñez S.A.S.

Avalúo: \$1.580.000.00 M/CTE

Secuestre: Julian Leonardo Bernal Oroñez quien se localiza en la Carrera 2CNo.40-49 Apto 303A Barrio Manzanares De La Ciudad. Cel: 3153827756 3114451348 3203604320. Correo. asesanchez@hotmail.com

Porcentaje a consignar para hacer postura: La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** - (art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LAREPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página delDiario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de tradición y libertad del vehículo actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha previstapara la diligencia de remate.

3- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgadosde Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv)Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

Atentamente,



JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2564/12

Código de verificación: 2f450260f64e7a334bd559e02ddf067d28ef66e58a5e60e99c358ecb6b417e8
Documento generado en 08/04/2022 09:11:26 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08